



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tlalnepantla de Baz



Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 11 de diciembre del año 2015.

OFICIO NÚMERO: DGDU/3606/2015.

ASUNTO: Atención a la solicitud de Acceso a la Información Pública con
Número de folio: SAIMEX 00681/TLALNEPA/IP/2015

Recurso de revisión: 01873/INFOEM/IP/RR/2015.

Recurrente: [REDACTED]

Mariamnné Vega Blancarte.
**Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Municipal.**



En atención a lo solicitado en el Oficio número PM/UTAIM/1450/2015, de fecha ocho de diciembre del año dos mil quince, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 5, Párrafo Décimo Primero y Décimo Segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, me permito informarle lo siguiente:

La causa que motivo la falta de entrega de la información al C. [REDACTED] fue con motivo del final de la administración pública municipal y el proceso de entrega recepción el expediente fue enviado al archivo para conservación.

Lo que no significa que se esté negando la información, pues en cuanto se tiene el expediente se dará la información que fue solicitada.

Sin otro particular de momento, hago propicia la ocasión para mandarle un cordial saludo.

Atentamente.

Arq. Fernando Ávila García.
Director General de Desarrollo Urbano.

FAG/SMM/JAP.

Plaza Dr. Gustavo Baz s/n, Tlalnepantla Centro
C.P. 54000 Estado de México
Tel. (55) 53.66.38.00
www.tlalnepantla.gob.mx

Dirección General de Desarrollo Urbano
Unidad de Asuntos Jurídicos